INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" ID N° 386.769

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" ID N° 386.769**

El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 11/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" - ID N° 386.769.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Sr. Rosnaldo Figueredo Valdez, representante de la Dirección Administrativa del IMT,
Tec. Eliseo González Aquino, representante del Departamento de Mantenimiento Biomédico del Instituto de Medicina Tropical.

1. ANTECEDENTES:

Según Nota SUB UOC I.M.T N° 431/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 se solicita la autorización para la INCLUSIÓN en el PAC Institucional de referido llamado, en el marco de la Resolución S.G Nº 075 de fecha 28 de febrero de 2020, en su Art, 2° establece *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a aprobar las Inclusiones, Modificaciones, Anulaciones y Cancelaciones, así como la inclusión de llamado ad referéndum 2021 del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,* se aprueba el procedimiento según formulario de verificación DOC UTA N° 163/2020 y la DNCP le otorga el ID N° 386.769 y forma parte del Programa Anual de Contrataciones de la SUB UOC N° 34 INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – CD "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE".

En fecha 27 de octubre de 2020, por Nota D.A.I.M.T Nº 443/20, la Directora Administrativa, Econ. Lourdes Villasboa, del Instituto de Medicina Tropical remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" - ID N° 386.769
Por nota UTA DOC N° 210/2020 de fecha 30/10/2020, dependiente de la D.O.C., se otorga la autorización para la realización del Llamado de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" - ID N° 386.769, bajo la modalidad de Contratación Directa, rubricada por la Abog. Norma E. Pool Ruiz Díaz, Directora DOC/MSPyBS; Sra. Laura Ojeda, Jefa UTA/DOC; Lic. Rosa Mendoza de la Unidad Técnica de Apoyo – DOC.

El llamado fue publicado el 11 de noviembre de 2020 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 386.769.-

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

Rosnaldo Figueredo

Conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han hecho las invitaciones a las siguientes empresas: VIS S.R.L., JR INGENIERIA, SETI S.A., QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. y NOVATECH.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 4378/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, por un importe total de G. 78.041.000(Guaraníes Setenta y ocho millones cuarenta y un mil) según el Programa Anual de Contrataciones, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha veinte de noviembre de 2020, realizado a las 09:45 horas, observándose la recepción de 4 (Cuatro) ofertas, la que se detallan a continuación:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta (en Guaraníes)	Total folios de la carpeta de oferta
1	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA	55.238.000	Del 01 al 28
2	JR INGENIERIA	58.540.000	Del 01 al 65
3	VIS S.R.L	81.943.050	Del 01 al 26
4	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	138.041.000	Del 01 al 14

Las ofertas son agrupadas de menor a mayor.

Se ha dejado constancia de observaciones en el momento del Acto de Apertura.
La empresa *INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA* de OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA, manifiesta que la empresa JR INGENIERIA; *en su planilla de oferta, en el ítem 6.8 no cotiza la descripción del servicio establecido en las especificaciones técnicas, por lo que no está establecido ningún servicio en el ítem mencionado.-*

La empresa JR INGENIERIA de JAVIER RECALDE; *deja registro de que las empresas 1) INNOVAR; Presenta precio por debajo del porcentaje con respecto al precio referencia, según estipulado en el PBC. Presenta certificado de origen nacional que no corresponde al rubro solicitado y la fecha de expedición es anterior a la fecha de publicación del presente llamado. No presenta copias de facturas y/o contratos que se del rubro solicitado y que demuestre la experiencia exigida en el PBC.*
2) ALTAS TECNOLOGÍAS S.A; No presenta copias de facturas y/o contratos que se del rubro solicitado y que demuestre la experiencia exigida en el PBC
3) VIS S.R.L No presenta copias de facturas y/o contratos que se del rubro solicitado y que demuestre la experiencia exigida en el PBC.

Se anexa al informe la constancia de las observaciones presentadas al momento de la apertura de oferta.

Con respecto a las observaciones mencionadas y anexadas al acta de apertura, las mismas son analizadas en el punto 4 del presente informe.

Rosnaldo Figueredo

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Que de conformidad al Anexo B de la Carta de Invitación se deberá presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación de apertura de oferta.-

Se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado (Declaración Jurada del Art. 40 y 20)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 4.000.000 **Cumple**	**Cumple**
JR INGENIERIA	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 1.800.000 **Cumple**	**Cumple**
VIS S.R.L	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 2.500.000 **Cumple**	**Cumple**
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 4.300.000 **Cumple**	**Cumple**

Análisis de los documentos de carácter sustancial:

La empresa INNOVAR de OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA, manifiesta que las empresas JR INGENIERIA; *en su planilla de oferta, en el ítem 6.8 no cotiza la descripción del servicio establecido en las especificaciones técnicas, por lo que no está establecido ningún servicio en el ítem mencionado.*

En este punto el Comité de evaluación conformada para el efecto manifiesta y en concordancia con el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 Evaluación de Ofertas..."***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores***, al respecto al punto mencionado se constata que el error señalado proviene en este caso desde la carga misma realizada por la convocante en el SICP de la DNCP ya que el formulario de oferta que fue publicado en dicha pagina y generado electrónicamente se visualiza que por error de tipeo no se señala las especificaciones técnicas solicitas en la CARTA DE INVITACION publicada para el efecto y que en caso de discrepancia se podrá dilucidar cualquier duda con

Ronaldo Figueredo

respecto a presentar oferta recurriendo a las Especificaciones Técnicas Anexo C folio 32 publicadas en la Carta de Invitación atraves del SICP de la DNCP.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la empresa *La empresa JR INGENIERIA* de JAVIER RECALDE; *deja registro de que las empresas:*

1) INNOVAR;

-) Presenta precio por debajo del porcentaje con respecto al precio referencial, según estipulado en el PBC.

En este punto el comité menciona que ***solicitará a la empresa mejor posicionada en cuanto a la oferta presentada que remita para su estudio una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cada ítem, conforme como lo estipula en la clausula b) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS del punto N° 30 EVALUACIÓN DE OFERTAS de la carta de invitación***.

-) Presenta certificado de origen nacional que no corresponde al rubro solicitado y la fecha de expedición es anterior a la fecha de publicación del presente llamado. No presenta copias de facturas y/o contratos que se del rubro solicitado y que demuestre la experiencia exigida en el PBC.

-)No presenta copias de facturas y/o contratos que se del rubro solicitado y que demuestre la experiencia exigida en el PBC.

En los puntos mencionados este comité realizará la verificación de los documentos formales requeridos en la carta de invitación y si le empresa se posicionare como la mejor oferta será analizada en el punto 9 de la presente acta.

2) ALTAS TECNOLOGÍAS S.A;

-) No presenta copias de facturas y/o contratos que se del rubro solicitado y que demuestre la experiencia exigida en el PBC

En relación a lo mencionado este comité realizará la verificación de los documentos formales requeridos en la carta de invitación y si le empresa se posicionare como la mejor oferta será analizada en el punto 9 de la presente acta

3) VIS S.R.L

-) No presenta copias de facturas y/o contratos que se del rubro solicitado que demuestre la experiencia exigida en el PBC.

En relación a lo mencionado este comité realizará la verificación de los documentos formales requeridos en la carta de invitación y si le empresa se posicionare como la mejor oferta será analizada en el punto 9 de la presente acta

En el Punto 18 del Anexo B de la carta de invitación DATOS DE LA CONTRATACION, se establece el periodo y el porcentaje, que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado y un periodo de tiempo de validez determinado.

En el SICP se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 3% para este llamado con ID Nº 386.769

5. DESESTIMACIÓN DE OFERTA

Rosmaldo Figueredo

No se cuenta con oferta susceptible de desestimación

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

6.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

Se realizaron las correcciones aritméticas a las siguientes empresas;

1) **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA**: se visualiza en el formulario de Oferta de Precios se visualiza un error en la suma total de la oferta presentada en la planilla que asciende a la suma de Gs. 55.238.000 (Cincuenta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil guaraníes) realizada la verificación la suma correcta es Gs. 62.434.000 (Sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil guaraníes) la cual se asienta en el formulario de cuadro comparativo de oferta (ANEXO B-02-08).

La empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA según nota remitida confirma el error aritmético en la planilla de oferta presentada, a su vez confirma que el precio total ofertado debe ser 62.434.000 (Sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil guaraníes) y solicita la consideración de la misma.

Se acepta la nota de confirmación del error en la planilla de oferta de la firma INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA, por lo que se corrige en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

2) **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**: en los Ítems N° 1, 2, 3 Y 4 se observa una diferencia en la sumatoria de los precios unitarios con relación al precio total, se realiza las correcciones y quedan como sigue:

Ítem Nº 1 monto total en planilla de oferta Gs. 23.993.000, monto rectificado 23.992.999.-
Ítem Nº 2 monto total en planilla de oferta Gs. 25.748.000, monto rectificado 25.748.001.
Ítem Nº 3 monto total en planilla de oferta Gs. 28.050.000, monto rectificado 28.050.001.
Ítem Nº 4 monto total en planilla de oferta Gs. 21.705.000, monto rectificado 21.705.002

Monto total ofertado en planilla de precios Gs. 138.041.000 (Ciento treinta y ocho millones cuarenta y un mil guaraníes), monto rectificado Gs. 138.041.003 (Ciento treinta y ocho millones cuarenta y un mil tres guaraníes).-

La empresa ALTAS TECNOLOGIAS S.A, según nota remitida confirma el error aritmético en los Items N° 1, 2, 3 y 4 en la planilla de oferta presentada, a su vez confirma que el precio total ofertado debe ser Gs. 138.041.003 (Ciento treinta y ocho millones cuarenta y un mil tres guaraníes) y solicita la consideración de la misma.

Se acepta la nota de confirmación del error en la planilla de oferta de la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A, por lo que se corrige en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

En las Ofertas presentadas por las firmas JR INGENIERIA y VIS S.R.L, **No** se encontraron errores aritméticos

El Comité de Evaluación de Ofertas al proceder a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, y establece lo siguiente:

6.2 ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Romaldo Figueredo

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"Del análisis realizado se comprueba que al aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación. La empresa mejor posicionada no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitida por el MIC y la empresa posicionada en segundo orden presenta dicho Certificado "**SERVICIO DE MONTAJE DE TABLEROS Y CIRCUITOS ELECTRICOS, REPARACION DE MOTORES**" con vencimiento de fecha **04/02/2021**, por lo que se aplica el margen de preferencia a ambas empresas oferentes, dando por resultado lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA CPEN)				
CD N° 07/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE		JR INGENIERIA		INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA
ITEMS	DESCRPCION	PRECIO TOTAL POR ITEMS (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN MARGEN CEPN 20%	PRECIO TOTAL POR ITEMS (IVA INCLUIDO)
1	COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO MODELO 10/80 SERIE Nº 08072489 COD. PAT. Nº 011-296-44-0139	10.497.250	**12.596.700**	11.195.000
2	COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 18093090 COD. PAT. Nº 011-456-02-2004	11.813.500	**14.176.200**	12.599.000
3	COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PAT. N°: 011-296-44-0260	13.540.000	**16.248.000**	14.440.000
4	BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN MODELO M/THB SNº 9497 COD. PAT. Nº 011-296-44-0138	8.780.500	**10.536.600**	9.364.000
5	BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN MODELO BVSP 402-TQ190 SNº 3579 COD. PATRIMONIAL Nº 011-456-02-2005	7.163.000	**8.595.600**	7.640.000
6	BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/160, SERIE N°:09113751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259	6.746.500	**8.095.800**	7.196.000
TOTAL GENERAL		**58.540.750**	**70.248.900**	**62.434.000**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

LOCALIDAD DE LA CONVOCANTE: SUB UOC N° 34 "INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"; Asunción.

OFERENTE 1: JR INGENIERIA; Mariano Roque Alonso

OFERENTE 2: INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA; Limpio

OFERENTE 1: VIS S.R.L; Asunción

OFERENTE 1: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.; San Lorenzo

Rosmaldo Figueredo

A fin de aplicar dicho margen de preferencia este Comité nota mediante remitida por email a la firma cuya localidad está sentada al igual que la convocante; **VIS S.R.L**, obteniendo respuesta por el mismo método de envío que no poseen el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que no se puede aplicar dicho margen.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, los ítems con sus precios a ser considerados para la evaluación de ofertas corresponden a la firma **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA** de Osvaldo Noel Benítez Acosta.

El Cuadro Comparativo de Ofertas forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

6.3 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE CON LOS MONTOS ESTIMADOS POR LA CONVOCANTE

*Durante la evaluación de las ofertas y ordenarlas de menor a mayor y conforme los precios ofertados, este comité **no considera necesario** en solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

*Empresa JR INGENIERIA: El porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial es de

ITEMS	VARIACION PORCENTUAL
1	-20,0%
2	-20,0%
3	-20,0%
4	-20,0%
5	-20,0%
6	-20,0%

6.4 SOLICITUD DE ACLARACION DE LAS OFERTA Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

***Por Nota UOC I.M.T Nº 28/20, remitida a la empresa INNOVAR Servicios de Ingeniería, se le ha solicitado la siguiente documentación formal**:
-Copia de contratos y/o facturaciones de los servicios realizados dentro de los años 2017-2018-2019 relacionados con la Contratación Directa N° 07/2020.

En fecha 2 de diciembre de 2020, **INNOVAR Servicios de Ingeniería** remitió los documentos, y se le otorga la Mesa de Entrada Nº 260/20

Rosmaldo Figueredo

Documentos solicitados	INNOVAR Servicios de Ingeniería
Copia de contratos y/o facturaciones de los servicios realizados dentro de los años 2017-2018-2019	CUMPLE

7. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: en este punto no fue necesario utilizar criterios para desempate de ofertas debido a que *no existen ofertas similares*.

8. VERIFICACIÓN. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15.

"Que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

*A través de la página web http: //www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.
*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	Empresa	C.I. N°	Constancia N°
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA	3700764	728651

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la función pública y en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/02, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

La constancia formará parte de este Informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En la Constancia se especifica la fecha de Emisión y tendrá validez de 15 días hábiles, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación esta Constancia certifican que el Proveedor participante posee impedimento para que su oferta sea rechazada.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION:

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario *Nº 2992/19* en su Artículo 63 Punto N° 03 que menciona cuanto sigue: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*

Rosmallo Figueredo

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar como la mejor oferta.

Verificación de la documentación formal:
METODO DE VERIFICACION: CUMPLE – NO CUMPLE – (N/A) NO APLICA.-

CD N°: CD N° 07/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE"	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA
1. Formulario de Oferta **[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]**	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.**	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Romaldo Figueredo

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en :	N/A
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A

Ronaldo Figueredo

I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
OTRAS DOCUMENTACIONES	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada de estar en conocimiento y ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente"	CUMPLE

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la Carta de Invitación:
Presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de servicios, copias de facturas o contratos dentro de los años: 2.017, 2018 y 2.019 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
En caso de consorcio el líder deberá cumplir al menos el 30% de este punto, pudiendo los demás miembros del CONSORCIO cumplir el porcentaje restante.

Es verificado que la Empresa en competencia, ha presentado los contratos para analizar este punto de la Carta de Invitación.

Quedando como sigue el cuadro de Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS	OBSERVACIÓN
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA	62.434.000	18.730.200	26.605.000	CUMPLE

Se ha verificado que la empresa participante en esta Licitación ha cumplido con el requisito solicitado.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Romaldo Tagarak

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19,..."***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como las más baja***", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta RUC N° 3707064-9** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocante.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO MODELO 10/80 SERIE Nº 08072489 COD. PAT. Nº 011-296-44-0139	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	11.195.000	11.195.000
2	COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 18093090 COD. PAT. Nº 011-456-02-2004	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	12.599.000	12.599.000
3	COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PAT. N°: 011-296-44-0260	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	14.440.000	14.440.000
4	BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN MODELO M/THB SNº 9497 COD. PAT. Nº 011-296-44-0138	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	9.364.000	9.364.000
5	BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN MODELO BVSP 402-TQ190 SNº 3579 COD.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	7.640.000	7.640.000

Rosnaldo Figueredo

	PATRIMONIAL Nº 011-456-02-2005							
6	BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/160, SERIE N°:09113751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	7.196.000	7.196.000
							TOTAL ADJUDICADO	**62.434.000**

Monto total: Guaraníes Sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil.--

13- CONCLUSIÓN:

En tanto y en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°,28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículo 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el comité de Evaluación Recomienda adjudicar la presente convocatoria a la firma **INNOVAR SERVICIOS DEINGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta los Items N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6** con un contrato total de **Gs. 62.434.000** (Guaraníes Sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil)

EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO GS.
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6	62.434.000
TOTAL	**62.434.000**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha tres de diciembre de 2.020, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ELISEO GONZALEZ AQUINO
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO BIOMEDICO
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

ROSNALDO FIGUEREDO VALDEZ
REPRESENTANTE DIRECCION ADMINISTRATIVA
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL